

SESIÓN DEL DÍA MARTES 16/10/2012

14.- Día de la Seguridad del Paciente. (Se declara el 14 de abril de cada año).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Día de la Seguridad del Paciente. (Se declara el 14 de abril de cada año)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Chiesa.

SEÑOR CHIESA.- Señor Presidente: en el año 1948, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se estableció el derecho de toda persona a un nivel de vida que le asegure la salud. Desde esa fecha hasta hoy existen en nuestro país y a nivel internacional numerosas normativas referentes a la atención de los pacientes y de los usuarios de la salud, muchas desconocidas por todos los actores involucrados. Por ello resultaba a todas luces necesario promover un día nacional de reflexión para realzar la práctica de actitudes responsables ante la vida, haciendo especial énfasis en las buenas prácticas de atención, en la prevención y en el trato humano.

Es así, entonces, que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha tenido el gusto de votar por unanimidad este proyecto recibido del Senado, que instituye el día 14 de abril de cada año como Día Nacional de la Seguridad del Paciente.

Está ampliamente reconocido a nivel jurídico nacional e internacional que los derechos de los pacientes se consideran derechos humanos inherentes a la calidad de tales y, por tanto, objeto de protección.

En todo el contexto de atención del paciente y del usuario de la salud, cobra importancia el nivel de información de ellos y de sus familias, a fin de facilitar su adaptación a un ambiente que les es ajeno, sin descuidar la formación del personal de salud en políticas de seguridad técnica y en prevención del error. En función de una mayor información, el paciente y el usuario pueden colaborar con todo el equipo de salud, especialmente en la toma de decisiones que surgen del proceso asistencial ya que, salvo excepciones, es el paciente, usuario de la salud, quien en definitiva tiene la última palabra, aunque su voluntad no coincida con la del equipo asistencial.

No hay dudas de que el legislador -como se ha hecho en otras oportunidades y temáticas-, atendiendo a la importancia del tema, debe designar un día de reflexión, análisis y transmisión de información calificada y veraz de los temas relacionados con la seguridad que brindan los servicios de asistencia médica, y también con los derechos y los

deberes de los pacientes y usuarios de los servicios de salud, así como con las buenas prácticas en la atención que debe brindar todo el equipo de salud.

Hasta acá el informe de la Comisión, pero me gustaría agregar que a fines del año pasado tuvimos el gusto de recibir a integrantes de la ONG en formación "Rodrigo Aguirre Camblor", encabezada por la señora Liropeya Camblor de Aguirre, quienes nos explicaron que este proyecto nació a causa de los nefastos resultados de una intervención quirúrgica sencilla, sin riesgos de previsible consecuencias, pero que desencadenaron el fallecimiento de Rodrigo Aguirre Camblor. Su madre, sobreponiéndose al dolor, y tratando de avanzar y de ayudar a evitar que estos hechos ocurran nuevamente, a través de esta ONG propone este día de reflexión.

Por estos motivos vamos a votar con mucho gusto este proyecto de ley.

Muchas gracias.

17.- Día de la Seguridad del Paciente. (Se declara el 14 de abril de cada año).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 4°.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.